



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 103 2013- GORE-ICA/GGR

Ica, **29 ABR. 2013**

Visto el Oficio Nº 178-2013-OAPH de fecha 24 de abril del 2013, e Informe Nº 062-2013-OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Nº 0028-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 23 de enero del año 2013 se resuelve renovar el contrato por la modalidad de Suplencia Temporal a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2013 de la Prof. Rosario del Pilar Páucar Angulo y en el cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel remunerativo SPA, plaza Nº 05 ubicada en la Oficina de Administración del Potencial Humano siendo la titular de la plaza la CPC. María Elena Salazar de Espinoza;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Administración del Potencial Humano, solicita la prórroga del contrato por Suplencia de la servidora que se menciona anteriormente;

Que, continuando en calidad de designada la titular en cuyo cargo fue contratada por la modalidad de Suplencia Temporal la servidora que se menciona precedentemente, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la prórroga del Contrato por Suplencia de la citada profesional a partir del 01 de abril al 30 de junio del presente año, siempre que la titular de la plaza se encuentre en calidad de designada;

Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38º literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38º literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, 28013, 28500 y 29053 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR, el Contrato por la modalidad de Suplencia temporal a partir del 01 de abril al 30 de junio del año 2013, siempre



que la titular continúe en calidad de designada, de la **PROF. ROSARIO DEL PILAR PÁUCAR ANGULO** en el cargo de Especialista Administrativo IV, Categoría Remunerativa SPA, plaza N° 05 ubicada en la Oficina de Administración del Potencial Humano siendo la titular de la plaza la CPC. María Elena Salazar de Espinoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a las que se decide prorrogar el contrato de suplencia se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del DS. N° 005-90-PCM, Reglamento del DL N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL

